

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 20 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 705.502/87 y otro por el cual se tramita la Licitación Pública n° 411/87 a los efectos de lograr la provisión de dos cilindros de acero -sin costura- para gases licuados y ciento veinte kilogramos de // gas refrigerante "R.12" (diclorodifluormetano) con destino al Taller de Mantenimiento de la Morgue Judicial y al Departamento de Producción y Mantenimiento; y  
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 689 de fecha 20 de agosto // ppdo. (confr. fs. 31), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 58.

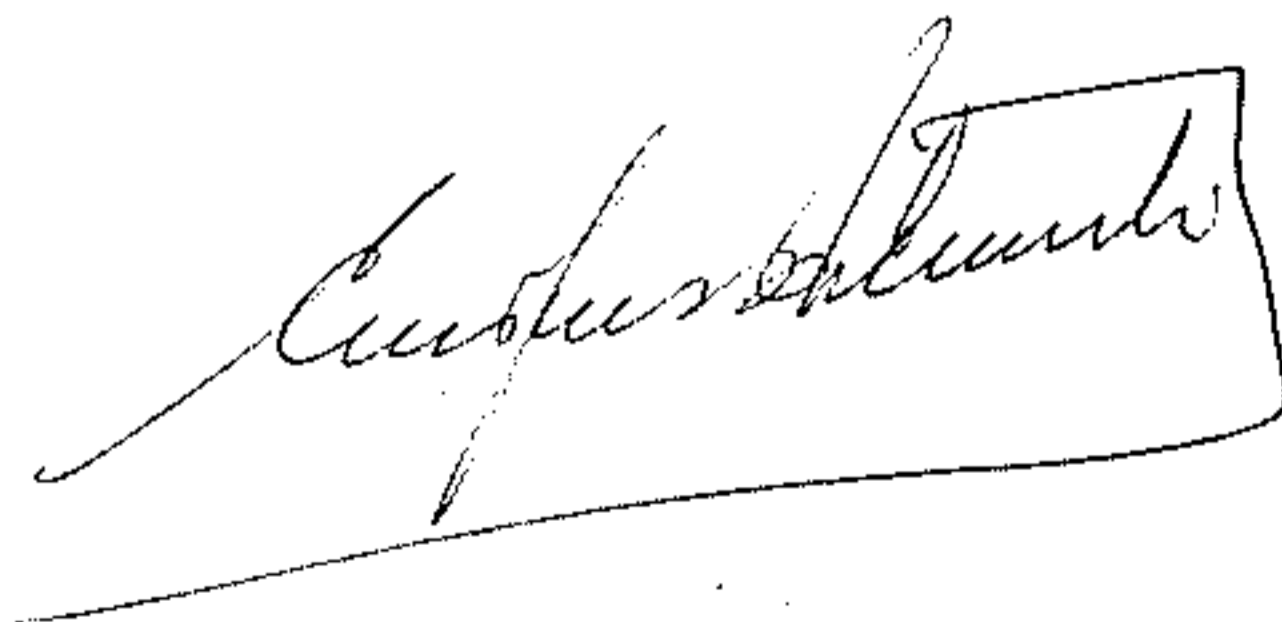
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 58- las ofertas nos. 1, 2 y 3.

2°.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Pública n° 411/87 y proceder a un nuevo llamado, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por la citada Comisión a fs. 58 y 58 vta.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



ENRIQUE SANGUINETTI